

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.G. ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

Anulación de anotaciones en cuenta y emisión y entrega de títulos físicos nominativos por reversión

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados y al público en general que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos nominativos, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificada en el proceso de reversión la titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos nominativos representativos de todas las acciones han sido entregados a las entidades participantes depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones, el reflejo de la numeración de las acciones en las inscripciones a favor de cada accionista en el Libro Registro de Acciones Nominativas y la comunicación de todo ello a la Entidad encargada del registro contable de las acciones "Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores" para que ésta de de baja del registro contable las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, Federico José Marco Ibáñez.—6.441.

ACADEMIA DELTA-TOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 230-04, a instancia de M.^a Blanca Flores Pérez y otros, contra la ejecutada Academia Delta-Tor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 10/02/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.^a acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Academia Delta-Tor, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 230-04, por las cantidades de

85.935,39 euros de principal, más 8.593,53 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—6.436.

ADDISON ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Unico de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad Addison España, S. A. para la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle Velázquez 76, 3.º, de Madrid, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador Único.
Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Administrador Unico, D. Wayne Willis Rosemin.—7.298.

ADRA, S. A.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 39/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. José Rodríguez Cantero, contra la empresa «Adra, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 11-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Adra, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial por importe de 3.433,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—6.538.

AGUAS DE HERRERA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGUAS DE LA JANDA, S. L. Unipersonal

AGUAS DE BAENA, A. I. E. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas con Carácter Universal el 14 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances a 31 de octubre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal»; de «Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal»; y «Aguas de Baena, A.I.E.», inscritas en los Registros Mercantiles de Sevilla, la primera y la tercera y en el de Cádiz la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositados en los Registros correspondientes el día 18 de enero de 2005.

Se hace constar en el presente anuncio el contenido del acuerdo de fusión adoptado por las juntas generales de cada una de las sociedades:

Primero.—Aprobar como tipo de canje el de 99 participaciones sociales de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros de valor nominal más una entrega en metálico de 3.697,65 euros al accionista único de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal; y 745.830 participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros nominales más una compensación en metálico de 2.013,77 euros por la totalidad del patrimonio de fusión de Aguas de Baena, A.I.E., que se traspa a Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobar que el canje se realice mediante la presentación de los documentos que acrediten la legítima titularidad de las participaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y de la condición de socio y participación en el capital social de Aguas de Baena, A.I.E., dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Sevilla y Cádiz del acuerdo de ampliar el capital social de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, para proceder al canje de participaciones como consecuencia de la fusión. Las nuevas participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital referida, gozarán de los mismos derechos políticos y

económicos que las actualmente existentes, desde la fecha de su creación.

Tercero.—Aprobar que las operaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E., entidades absorbidas, se consideren realizadas a efectos contables por cuenta de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar que no se otorguen derechos especiales de los contemplados en la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobar que no se otorgue ninguna ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Sexto.—Optar por la aplicación del régimen fiscal especial de las fusiones contenido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y que se haga la comunicación prevista en el artículo 96.1, último párrafo de dicha disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Aguas de Baena, A.I.E., Álvaro Faces Martín.—6.587. y 3.ª 25-2-2005

APAYCAST, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Antonio Mixoy García contra Apaycast, S. A., y Fondo Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Apaycast, S. A., en situación de insolvencia por importe de 5.255,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, 11 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—6.510.

ARQUITECTURA Y REFORMAS, CB

Declaración de insolvencia

María Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 216/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio García Fernández contra Arquitectura y Reformas, CB, D. Rafael Vera Peña y D.ª María Victoria Sánchez Expósito se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Arquitectura y Reformas, CB en situación de insolvencia parcial por importe de 290,61 euros de principal más la cantidad de 239,77 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimientos y 600 euros en concepto de multa, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, María del Pilar Fernández Yuste.—6.200.

ARQUITECTURA Y URBANISMO MARZA, S. L. (Sociedad escindida)

ISABELINO MARTÍN SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S. L. U. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 13 de enero de 2005, la Juntas de Partícipes de la sociedad escindida, así como el socio único de la sociedad beneficiaria acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de asesoramiento y planificación urbanísticos de «Arquitectura y Urbanismo Marza, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria «Isabelino Martín Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la rama de actividad escindida, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 19 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de la Cruz, 25 de enero de 2005.—Administradores mancomunados de la escindida, Isabelino Martín Pérez y Jesús Nazareno Zapata de la Vega, y el Administrador único de la beneficiaria, Isabelino Martín Pérez. 6.549. 2.ª 25-2-2005

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AUTOMÓVIL, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegraini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 547/2004 Ejecución 142/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Ramiro Marcos, contra Asociación de Usuarios del Automóvil, S. L. sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9-2-2005 por la que se declara al ejecutado Asociación de Usuarios del Automóvil S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 35.613,68 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 14 de febrero de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—6.533.

AUGUSTA AZULEJOS Y GRES, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Augusta Azulejos y Gres, S. L. a celebrar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 15 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 16 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sobre la representación de socios en Juntas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en Carretera Villafamés km.1, 12191 Pobra Tornesa, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el in-

forme sobre la misma y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pobra Tornesa, 17 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, José Pinto Doménech.—7.338.

AULASOFT FORMACIÓN, S. L., FORMACIÓN AULAVIA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/04, de este Juzgado de lo Social n.º Ocho, seguidos a instancia de D.ª Cristina Gómez Atienza contra la empresa Formación Aulavia, S. L. y Aulasoft Formación, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de febrero de 2005 por la que se declara a las ejecutadas Formación Aulavia, S. L., Aulasoft Formacions, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 4.866,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial.—6.341.

AUTRANSA, S. L. (Sociedad absorbente)

O.M.T., S. L.

CONTINENTAL TRUCKS, S. L.

TRANSPORTES CELA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Autransa, Sociedad Limitada», «O.M.T., Sociedad Limitada» y «Continental Trucks, Sociedad Limitada», y el Accionista Único de «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado el 21 de febrero de 2005 la fusión por absorción entre «Autransa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «O.M.T., Sociedad Limitada», «Continental Trucks, Sociedad Limitada» y «Transportes Cela, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de dichas sociedades el 28 de diciembre de 2004, y a la Adenda al Proyecto de Fusión, suscrita por los referidos Administradores el día 14 de febrero de 2005, y que han quedado depositados en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cádiz), 21 de febrero de 2005.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente de los Consejos de Administración de «Autransa, S.L.» y «Transportes Cela, S.A., Sociedad Unipersonal», y Administrador Solidario de «O.M.T., S.L.» «Continental Trucks, S.L.».—6.872.

y 3.ª 25-2-2005